



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 CHOCAMÁN, VER
 2018-2021



UN GOBIERNO PROGRESISTA.
 ¡QUE ESTÁ CONTIGO!
 Chocamán, Ver.
 2018-2021

ACTA: 13/2021



PRESIDENCIA
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021

ACTA DE CABILDO EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHOCAMÁN, VER; 2018-2021. **APROBACIÓN DE LOS LUGARES DONDE NO SE DEBE FIJAR O COLOCAR PROPAGANDA ELECTORAL EN EL MUNICIPIO DE CHOCAMÁN, VERACRUZ.**

1

En la Villa de Chocamán, cabecera municipal del municipio de Chocamán Veracruz, siendo las once horas con treinta minutos del día 23 de Febrero del 2021, reunidos en la sala de cabildo del H. Ayuntamiento de Chocamán, Veracruz, en el Palacio Municipal, planta alta ubicado en la Calle Morelos s/n de esta Villa, las y los CC Norma Lidia Rojas Trejo, Pánfilo Marcelino Rojas Trejo, Salustia Morales Hernández, Esteban Nolasco Nicanor, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico, Regidor Primero, Regidor segundo respectivamente; y el C. Miguel Angel Montiel Sol, Secretario del H. Ayuntamiento en términos del artículo 36 fracción de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz Llave, bajo el siguiente proyecto de:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO: Lista de asistencia y en su caso declaratoria del quórum legal. -----

SEGUNDO: Lectura y Aprobación del orden del día. -----

TERCERO: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS LUGARES DONDE NO SE DEBE FIJAR O COLOCAR PROPAGANDA ELECTORAL EN EL MUNICIPIO DE CHOCAMÁN, VERACRUZ.**-----

CUARTO: Firma y cierre del acta. -----

PRIMERO: LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DE QUORUM LEGAL. El C. Miguel Angel Montiel Sol, Secretario del H. Ayuntamiento procede a realizar el pase lista de asistencia e inmediatamente informa al C. Presidente Municipal Norma Lidia Rojas Trejo que se encuentran todos los miembros del cabildo por lo que de conformidad al artículo 29 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz Ignacio de la Llave, por lo que los Acuerdos que se tomen serán válidos y obligan a cumplimiento. -----

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. El C. Miguel Angel Montiel Sol Secretario del Ayuntamiento dio lectura al proyecto del orden del día, sometiéndolo a consideración de este cuerpo edilicio, mismo que fue **aprobado por unanimidad de votos**, en términos del artículo 28 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz Llave. -----

ACTA EXTRAORDINARIA NO. 13 /2021

SECRETARÍA
 CHOCAMÁN
 2018-2021

Chocamán, Veracruz, México.

Calle Morelos, Colonia Centro. C.P. 94160.

TEL: 273 73 221 09 email: Chocamanver20182021@gmail.com



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CHOCAMÁN, VER
 2018-2021



UN GOBIERNO PROGRESISTA.
 ¡QUE ESTÁ CONTIGO!
Chocamán, Ver.
 2018-2021

ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS LUGARES DONDE NO SE DEBE FIJAR O COLOCAR PROPAGANDA ELECTORAL EN EL MUNICIPIO DE CHOCAMÁN, VERACRUZ. -----

Acto seguido, la Presidenta Municipal hace del conocimiento a los integrantes del H. Cabildo que de acuerdo al oficio número OPLEV/CD18/019/2021 recibido el día 19 de Febrero del presente año, suscrito por el Maestro Apolinar González Cessa, Presidente del Consejo Distrital Electoral número 18 de Huatusco Veracruz, en donde solicita los lugares en nuestro municipio donde no se debe fijar o colocar propaganda electoral, por ende con fundamento en el artículo 2 párrafo cuarto y 70 del Código Electoral número 577 para el Estado de Veracruz, propone a los integrantes del Cabildo que el lugar donde no debe fijarse o colocar propaganda electoral sea el primer cuadro de la cabecera municipal; comprendiendo un perímetro que abarca desde la calle Benito Juárez entre avenida Agustín de Iturbide y avenida Miguel Hidalgo, en la avenida Miguel Hidalgo entre calles Benito Juárez y calle José María Morelos. En la calle José María Morelos entre avenidas Miguel Hidalgo y avenida Agustín de Iturbide. En la avenida Agustín de Iturbide entre calles José María Morelos y calle Benito Juárez, de la Colonia Centro de nuestro municipio, de igual forma se propone que no debe fijarse o colocar propaganda electoral en los edificios y bienes inmuebles propiedad del municipio de Chocamán Veracruz; así como tampoco se podrá fijar o colocar este tipo de propaganda en los postes de alumbrado público del municipio, lo anterior en relación a las próximas elecciones que se llevarán a cabo en el mes de junio del presente año. Por lo que se sirvan discutir y en su caso aprobar el anterior punto de acuerdo. -----

POR LO EXPUESTO Y FUNDADO, SE SOMETE A VOTACIÓN.-----

APROBADO POR UNANIMIDAD.- COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-----

CUARTO: Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN PARA CONSTANCIA LOS CIUDADANOS EDILES QUE EN ELLA INTERVINIERON ANTE LA PRESENCIA DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO MIGUEL ANGEL MONTIEL SOL QUIEN DA FE. PARA SU DEBIDA CONSTANCIA.-----

[Firma manuscrita]
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 CHOCAMÁN, VERACRUZ
 2018-2021

[Firma manuscrita]
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 CHOCAMÁN, VERACRUZ
 2018-2021

[Firma manuscrita]
 SECRETARÍA
 MIGUEL ANGEL MONTIEL SOL
 CHOCAMÁN
 2018-2021

SECRETARÍA
CHOCAMÁN
 2018-2021

PRESIDENCIA
CHOCAMÁN, VER
C. NORMA LIDIA ROJAS TREJO
PRESIDENTE MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 CHOCAMÁN, VER
 2018-2021



UN GOBIERNO PROGRESISTA.
 ¡QUE ESTÁ CONTIGO!
 Chocamán, Ver.
 2018-2021



PRESIDENCIA
 CHOCAMÁN, VER
 2018-2021



C. PÁNFILO MARCELO ROJAS TREJO
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021



PROFA. SALUSTIA MORALES HERNANDEZ
 REGIDORA PRIMERA

REGIDORÍA
 PRIMERA
 CHOCAMÁN
 2018-2021

3

C. ESTEBAN NOLASCO NICANOR

REGIDOR SEGUNDO
 REGIDURÍA SEGUNDA
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021



LIC. MIGUEL ANGEL MONTIEL SOL
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA
 CHOCAMÁN